



RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202105000136

Fecha: 24/03/2021

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

202105000136

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2021.
2. El Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en su Artículo 74 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital Departamental, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*





3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
4. Bajo radicado interno Nro. 202101001316, del 20 de marzo de 2021, la Directora del Grupo GHYGAM – Facultad de Ingeniería, solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Proyecto SGR con código BPIN 2020000100410, denominado DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SUS EFECTOS EN LA SALUD EN EL VALLE DE ABURRÁ – ANTIOQUIA, el cual fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel).
5. El presupuesto aprobado para el proyecto por la mesa técnica de la OCAD es de Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Millones de Pesos (\$ 1.845.000.000) y su duración es de treinta y seis (36) meses.
6. Acorde con dicho proyecto y a fin de atender la ejecución del primer año (año 1), el cual inicia a partir de la aprobación de los requisitos previos a la ejecución, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$914.874.354).**
7. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
8. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 20 de marzo de 2021.
9. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos, entre rubros de inversión, en cuantía de **NOVECIENTOS CATORCE**



MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$914.874.354), a fin de atender la ejecución del Proyecto SGR con código BPIN 2020000100410 denominado **DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SUS EFECTOS EN LA SALUD EN EL VALLE DE ABURRÁ – ANTIOQUIA**

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$914.874.354)**, en el siguiente rubro y valor:

| Rubro ATLAS | Rubro CCPET | Concepto | Acreditar |
|-----------------------------|-------------|--|-----------------------|
| 2301404000440017 | 23.014 | PROYECTO SGR BPIN 2020000100410 – CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA | \$ 914.874.354 |
| TOTAL A ACREDITARSE: | | | \$ 914.874.354 |

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$914.874.354)**, en el siguiente rubro y valor:

| Rubro ATLAS | Rubro CCPET | Concepto | Contracreditar |
|----------------------------------|-------------|--|-----------------------|
| 2301404000440000 | 23.014 | FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – CONVENIOS | \$ 914.874.354 |
| TOTAL A CONTRACREDITARDE: | | | \$ 914.874.354 |



ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

| | | |
|-----------|---|--|
| Proyectó: | Efrén Marulanda Carmona - Profesional Especializado - Presupuesto | |
| Revisó: | Diego L. Quiceno Calderón - Director Financiero | |
| Aprobó: | Iván D. Ortega Rojas - Vicerrector Administrativo | |